INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 01/2016 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL 2017- 2018"

Pilar, 07 de Febrero del 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL 2017- 2018",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 07 de Febrero del año 2017, se ha procedido a la Apertura del Sobre Oferta presentadas por la firma: **Granos y Aceites SACIA** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	**Granos y Aceites SACIA**	16.357.783.530

Según el Acta de Apertura no se registra observaciones.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentado por el oferente Granos y Aceites SACIA en el presente llamado.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: GRANOS Y ACEITES SACIA	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA DE OFERTA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DERECHOS DEL MENORE	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: GRANOS Y ACEITES SACIA	
Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia de los Balances de los últimos 3 años.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización del fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	CUMPLE
Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios	CUMPLE

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Vera Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 01/2016
"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL 2017- 2018"

(R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA.	CUMPLE
Contratos Anteriores.	CUMPLE

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:
Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

				GRANOS Y ACEITES SACIA		
Item	Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación Porcentual en %
1	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar	2.045.490	17.386.665.000	16.357.783.530	-5,9

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTA Considerando la Ley 5554/16 en su Art.135
Procediendo a la verificación de la oferta presentada por el oferente en la planilla de precios comparando con el precio referencial se expone lo siguiente:
El precio referencial del llamado **"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL 2017- 2018"**, fue hecho según llamados telefónicos a diferentes empresas.

La empresa **GRANOS Y ACEITES SACIA**, con representante legal el Sr. ENRIQUE TERWINDT con RUC N° **80048397-9** cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Yenny M. Martinez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Moreli
Secretario de Educación, Cultura y Depo
GOBERNACION DE ÑEEMBUC

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 01/2016
"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL 2017- 2018"

VERIFICACION DE LAS MUESTRAS:

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y D
GOBERNACION DE ÑEEMB

Econ. César Verón Veguizamón
Encargado U.O.C.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 01/2016
"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL 2017- 2018"

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Dep
GOBERNACION DE ÑEEMBU

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 01/2016
"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL 2017- 2018"

ANALISIS DE RATIOS

GRANOS Y ACEITES SACIA		AÑO 2013 - 2014 - 2015		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ -				
LIQUIDEZ LP	**Activo Total**	25.478.154.365	3,76	**cumple**
	Pasivo Total	5.638.945.050		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total**	5.638.945.050	0,27	**cumple**
	Activo Total	25.478.154.365		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio**	4.783.000.653	9,45	**cumple**
	Facturación del año	41.872.317.359		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	308.498.263		**cumple**

Que la Empresa **GRANOS Y ACEITES SACIA,** cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados.

Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para **"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL 2017- 2018"** a la empresa: **GRANOS Y ACEITES SACIA.**, por un monto de Gs. **16.357.783.530** (Guaraníes dieciséis mil trescientos cincuenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil quinientos treinta), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU